



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de noviembre de 2015

Acta N° 99

Res. N° 21

Exp. N° 2015-25-1-007091

VISTO: La Prov. 3375/2015 de fecha 8 de octubre de 2015, de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada providencia, la Dirección Sectorial de Infraestructura, solicita una trasposición de créditos del Proyecto 704 "Reparaciones Generales" por \$ 2.000.000 al Proyecto 812 "Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la misma es a efectos de financiar la realización de obras en la Escuela N°3 de Fray Bentos, Rio Negro.

III) Que el Área Financiero Contable del Programa 01, informa disponibilidad de crédito en el Proyecto Reforzante 704 "Reparaciones Generales" por un monto total de \$ 2.000.000, afectación N° 4196

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

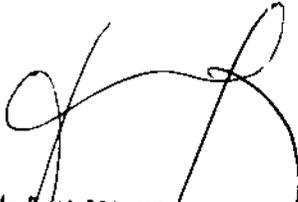
- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante				
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	01- Consejo Directivo Central	704	Reparaciones Generales	2.000.000
Total Proyecto Reforzante				2.000.000
Proyecto Reforzado				
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	01- Consejo Directivo Central	812	Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III	2.000.000
Total Proyecto Reforzado				2.000.000



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Comuníquese a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la República, a la Contaduría General de la Nación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiero e Infraestructura, al Proyecto PAEPU y al Área Contable Financiera del Programa 01. Publíquese en la página WEB de la ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal.


Dra. Mirta DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN


Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.
prescribe a